MODIFICATORIO No. 02 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número de Contrato	**012-014-2024** **06/05/2024**
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.
NIT	805.012.451-0
Contratista	**LUZ DEICY QUINTERO MUÑOZ** C.C.38.610.662 CORPORACION "MISIÓN CIUDAD GLOBAL" - CORPORACIÓN MCG Nit.: 900202258-5 Domicilio: CRA 37 2 BIS 5 E 05 OF 101 Correo electrónico: presidencia@corporacionmcg.org Teléfono: 3451316-3187826349 Ciudad: Cali
NIT	NIT 900202258-5
Modalidad de contratación	Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-018-2024.
Objeto contractual	*"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -REGIONAL PACÍFICO EN LA VIGENCIA 2024".*
Valor inicial del Contrato	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA/CTE ($11.460.369) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
Adición No. 01	TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MICTE. ($3.239.631) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
Valor total contratado	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MICTE ($14.700,000), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
Registro Presupuestal	12924 de 2024-05-06
Plazo de ejecución inicial	hasta el día 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 de 2024-01-19

Entre los suscritos: El señor Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.724.175 expedida en Fusagasugá en calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.173 del 12 de febrero de 2024, debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora **LUZ DEICY QUINTERO MUÑOZ**, también mayor de identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.610.662 de Cali, en calidad de representante legal de la CORPORACION MISION CIUDAD GLOBAL "CORPORACION MCC", la cual por documento privado del 15 de febrero de 2008 de Cali fue inscrita en esta Cámara de Comercio de Cali, el 22 de febrero de 2008 con el No. 457 del Libro con Nit 900202258 - 5, quien en sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 012-014-2024, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la publicación del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 del 2024-01-19 por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MICTE. ($14.700.000), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causea para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, los cuales respaldaron el correspondiente proceso.

3. Que el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que el Coordinador del grupo de Administrativa, mediante memorando No. 2024141020104243, solicitó la iniciación del proceso de Contratación No. 012-018-2024 cuyo es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCVA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -REGIONAL PACÍFICO EN LA VIGENCIA 2024".*

5. Que el día 24 de abril de 2024 se publicó en el SECOP el proceso No. 012-018-2024; cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONAROS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO EN LA VIGENCIA 2024".*

6. Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del proceso de selección objetiva y teniendo en cuenta tos factores de escogencia previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018 y demás normas vigentes, se recomienda adjudicar el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-018- 2024 la CORPORACION "MISIÓN CIUDAD GLOBAL" - CORPORACIÓN MCG, por suma de $11.460.369.

7. Que mediante Resolución No. 056 de fecha 06 de mayo de 2024, se adjudicó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-018- 2024.

8. Que el día 06 de mayo de 2024 se suscribió el Comunicado de Aceptación del Contrato de prestación de servicios No. 012-014-2024, suscrito entre AGENCIA LOGÍSTICA y la CORPORACION "MISIÓN

CIUDAD GLOBAL" - CORPORACIÓN MCG identificado con el Nit 900202258 - 5, por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MICTE. ($11.460.369), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen pera la suscripción, legalización y ejecución del contrato y cuenta con el Registro Presupuestal No. 12924 de 2024-05-06 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 de 2024-01-19 de la vigencia actual).

9. Que el día 08 de mayo de 2024 se notificó como supervisora del Contrato No. 012-014-2024 a la señora PD. Leidy Rodríguez Calzada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico.

10. Que el día 15 de mayo de 2024 se suscribió el acta de inicio.

11. Que el día 26 de agosto de 2024, se suscribió el modificatorio No. 1 al Contrato No. 012-014-2024 con la finalidad de incluir servicios, inclusión de precios a fin de que se realice la actividad denominada "Jornada de Fortalecimiento Institucional Unidos por la Agencia, actividad que contempla charla y formación en pro de generación de sentido de pertenencia, almuerzo", la cual no fue contemplada en el contrato inicial y su ejecución está contemplada dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivo correspondiente a la vigencia 2024, modificándose de este modo el numeral quinto: en el "CUADRO DE PRECIOS" del contrato No. 012-014-2024, y su respectivo anexo No.01 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". Adicionándose la suma que corresponde al valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MICTE ($3.239.631) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que sumado al contrato inicial da un valor total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MICTE ($14.700.000), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

12. Que mediante alcance a los estudios previos de fecha 23 de octubre de 2024 y mediante formato de solicitud de modificaciones contractuales la señora PD LEIDY YOHANA RODRGUEZ CALZADA Profesional de Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico y quien ostenta la calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 012-014-2024, en el alcance a los estudios previos realiza la justificación de la modificación No. 2 al Contrato No. 012-014-2024, expresando lo siguiente: (...)

a. Realizar la modificación en el sentido de realizar el cambio del número de la cuenta y entidad bancaria, en razón a que la aportada inicialmente y que obra en los documentos aportados por la CORPORACION "MISIÓN CIUDAD GLOBAL" - CORPORACIÓN MCG identificado con el Nit.: 900202258-5, certificado bancario que hace parte de la oferta presentada por el oferente, información con la cual se estructuro el Contrato No.012-014-2024 que corresponde a la Cuenta Bancaria No. 092-812197 del Banco de Occidente;

b. En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que una vez suscrito el contrato y creada la cuenta en el Sistema SIIF la información de la cuenta y nombre de la entidad ha variado acorde lo reportado con el contratista el día 23 de octubre de 2024, y en aras de prevenir que se presenten novedades y por ende no permitir que se genere el pago al contratista por ser una cuenta distinta a la inicialmente plasmada en el contrato, se hace necesario hacer el ajuste del número de la cuenta bancaria con el fin de que no se presente ninguna novedad o inconveniente al momento de efectuar los pagos en el aplicativo SIIF; en atención a lo anterior se tendrá en cuenta la certificación bancaria aportada calendada de fecha 23 de octubre de 2024 en el cual figura como titular la **CORPORACION "MISIÓN CIUDAD GLOBAL"- CORPORACIÓN MCG** identificada con el Nit 900202258-5 la cual fue expedida por la entidad bancaria Coopcentral

correspondiente a la cuenta de ahorros No. 079-00077-8; por lo cual se requiere realizar la modificación de la información contenida en el parágrafo del numeral 6 **Forma de Pago** del Contrato No. 012-014-2024.

El propósito de la modificación solicitada es garantizar la eficiente, continua e ininterrumpida prestación del servicio de bienestar y estímulos durante el último trimestre del año 2024 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico.

13. Que la Entidad está sometida al Régimen General de Contratación Pública y se sujeta a los principios, lineamientos y parámetros que rigen la función administrativa, así las cosas, el trámite normal de los procesos de pago durante en el plazo que se requiera y se propende por garantizar la prestación continua, permanente y eficiente, garantizando el cumplimiento de funciones administrativas en la entidad en el último trimestre de la vigencia 2024.

14. Que en cumplimiento a un deber legal, señalado de forma expresa en el artículo 2° de nuestra Carta Magna que establece lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

15. Que la modificación solicitada es procedente, toda vez que cumple con las especificaciones articulares y suficientes contempladas en el numeral 4.6.17 del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la que se expresa lo siguiente:

"4.6.17 Modificaciones a los contratos:

"Cada contrato debe atender y obedecer en su contenido a las especificaciones particulares y suficientes señaladas por el área solicitante de la contratación, conforme la definición de la necesidad efectuada. No obstante, en la ejecución del contrato pueden surgir situaciones o elementos no previsibles al momento de la definición de la necesidad, bien por condiciones externas o internas que afecten las variables contractuales pactadas tales como tiempo, valor, obligaciones o especificaciones entre otras.

Tales elementos nuevos en el curso de la ejecución contractual deben ser de tal magnitud que motiven la necesidad de incorporarlas en documento que forme parte del cuerpo contractual; es decir, de "*la necesidad modificar un contrato debe ser suficiente y claramente motivada desde el punto de vista fáctico y jurídico, obedeciendo a situaciones que impacten el adecuado desarrollo de la actividad contratada.*"

(Texto extraído del original)

16. Que la modificación solicitada es procedente, se encuentra fundada en el principio de Responsabilidad del Estatuto General de la Contratación Ley 80 de 1993 en sus artículos 26 y 40, los cuales disponen: Que en el numeral 1° del artículo 26°.- Establece del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio se dispone: Artículo 26°.- "Numeral 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto

contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato".

Que en el artículo 40°.- Del contenido del contrato Estatal. Se establece que: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

17. Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En las modificaciones a los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las condiciones, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la ley y los principios que rigen buena administración". (...). Además, que se cumplan con los presupuestos señalados en los literales a, b y c del numeral 4.6.17 establecidos como requisito para dar viabilidad jurídica y realizar el modificatorio de un contrato acorde las directrices y pautas contempladas en el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se analiza que se cumple con la necesidad de modificación contractual, la modificación del número de cuenta bancaria y entidad financiera no denota modificación al objeto contractual ni las actividades inicialmente contraídas, como se evidencia en el formato de solicitud de modificaciones contractuales (CT-FO-15) de fecha 23 de octubre de 2024 y memorando No. 2024141020268563 ALRPA-GA-GTH-DATH-14102 de fecha 24 de octubre de 2024.

18. Que en mérito de lo anteriormente expuesto y conforme a la normatividad legal vigente se procede a modificar el Contrato No. 012-014-2024, en relación al contenido del parágrafo del numeral 6 Forma de Pago del Contrato No. 012-014-2024, de la siguiente manera:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – Modificar el PARAGRAFO del numeral SEXTO - FORMA DE PAGO del contrato No. 012-014-2024, el cual quedara de la siguiente manera:

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre o Razón Social: **CORPORACION "MISIÓN CIUDAD GLOBAL"- CORPORACIÓN MCG.**
- Nit.: 900202258-5
- Número de Cedula: 38.610.662
- Entidad Financiera: Banco Coopcentral
- Número de Cuenta: 079-00077-8
- Clase de Cuenta: CUENTA AHORROS.

CLÁUSULA SEGUNDA – **REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente acta modificatoria queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, el señor Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**- Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, la firma del CONTRATISTA, su publicación, aprobación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: – Las demás condiciones y cláusulas del Contrato Inicial No.012-014-2024 continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
Nº Documento de Identificación: 1.069.724.175 expedida en Fusagasugá

EL CONTRATISTA

LUZ DEICY QUINTERO MUÑOZ
CORPORACION "MISIÓN CIUDAD GLOBAL" - CORPORACIÓN MCG
Nit.: 900202258-5

Elaboró: PD Diana Imelda Quiroga Varón
Profesional Grupo Contratos

Aprobó: Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos